

CUDAP: EXP-UNC: 0057647/2014

Córdoba, 18 MAR 2015

#### VISTA

La Resolución Decanal Nº 3856/14 y Resolución Interna de la Dirección General del Hospital Nacional de Clínicas Nº 653/14 que dispone el llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir 4 (CUATRO) cargos Cat.366-5- 7 A para desempeñarse en Ginecología, Unidad de Terapia Intensiva, Oftalmología y/o Infectología de la Unidad de Gestión Asistencial; y un cargo cat. 366-6 7 en bio Imágenes; Y

#### CONSIDERANDO

- Que la ORD.HCS Nº 07/12y el CCT 366/06 en su título 4 que establecen el régimen de concurso para el personal No Docente.
- Que el tribunal designado se ha expedido disponiendo el Orden de Mérito de los postulantes.
- Que los participantes han sido notificados del mismo.
- Que el Director General del Hospital Nacional de Clínicas, solicita se proceda a designar a los señores médicos conforme lo dictaminado por el Jurado interviniente.

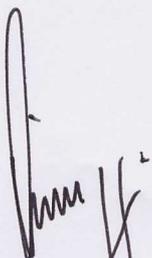
Por ello

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado y dictaminado por el Tribunal designado por Resolución Interna del Director General del Hospital Nacional de Clínicas Nº 653/14

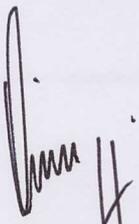
ARTÍCULO 2º: DESIGNAR por concurso a la Dra. MAFFRAND, Carola Milagros en un cargo Cat.366-5 7 A, para desempeñarse en Oftalmología del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del día de la fecha.

  
Prof. Mgter ROGER DANIEL PIZZI  
SECRETARÍA TÉCNICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

499

**ARTÍCULO 3º:** PROTOCOLICÉSE, notifíquese y elévese a la Dirección General de Personal de la UNC a fin de proceder con los trámites correspondientes. Cumplido, comuníquese a la entidad Gremial y archívese.

RESOLUCION Nº

  
Prof. Mgtr. ROGELIO [Signature]  
SECRETARIO [Signature]  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dr. MARCELO AUGUSTO YORIO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

499

CONSIDERANDO

Que la OMBLCS Nº 07/11y el OY 385/06 en su artículo 4 que establece el régimen de concurso para el personal no docente.  
Que el tribunal designado se ha ocupado deponiendo el Orden de Mérito de los postulantes.  
Que los participantes han sido notificados del mismo.  
Que el Director General del Hospital Nacional de Clínicas, solicita en su informe a que se designe un recurso médico conforme lo dictaminado por el Jurado Evaluador.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR la selección y dictaminado por el Tribunal designado por el Director General del Hospital Nacional de Clínicas Nº 453/14.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR por concurso a la Dra. NATTARAO, Cecilia Margot en un cargo Cta. 368-5 T A, para desempeñarse en Otorrinolaringología del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del día de la fecha.

499